27 (veinte y siete)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO

DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES – MOPC

REFERENCIA : Servicios de Consultoría para la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales en la Región Oriental. Contrato N° 249/2020. **CONVENIO DE PRÉSTAMOS BID 3363/OC-PR; BID 3364/CH-PR.**

TEMA : Convenio Modificatorio N.º 1

FECHA : 22 de junio del 2022

Visto el Contrato S.G. MINISTRO N° 249/2020 de fecha 23 de julio del 2020, firmado entre el *MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y COMUNICACIONES y la firma Consorcio ICAEM*, para la ejecución del Servicio de Consultoría de implementación del Plan de Gestión Ambiental, correspondiente al Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales (PR-L1084), se ha observado la necesidad de proceder con un convenio al contrato antes mencionado, conforme se establece en el Contrato, cláusula 16.1 Modificaciones o cambios. "Toda modificación o variación a los términos y condiciones de este Contrato, incluida cualquier modificación o variación del alcance de los Servicios, solo podrá hacerse mediante acuerdo escrito entre las Partes. Sin embargo, cada una de las Partes considerará debidamente cualquier propuesta de modificación o variación que haga la otra Parte."; es decir mediante un Convenio Modificatorio.

En este sentido , nos permitimos indicar las razones por las cuales se deberá proceder a realizar el Convenio Modificatorio en relación a tres puntos , los cuales se citan a continuación :

A. Cambio en los porcentajes de la frecuencia de pagos.
B. Frecuencia de monitoreo de recursos hídricos.
C. Programa de Generación de empleos en el área de influencia del proyecto.

Cambio en los porcentajes de la frecuencia de pagos: En relación al primer punto sobre los cambios de los porcentajes de pago se recomienda debido al cambio en el aumento de la frecuencia del monitoreo de recursos hídricos en base a recomendaciones técnicas .Indicar que, según los términos de referencia del contrato actual ,se establece una frecuencia trimestral de monitoreo de parámetros hidrológicos lo cual se traduce en mayores actividades al disminuir la frecuencia las cuales incluyen un aumento del movimiento de logística y mayor tiempo de disponibilidad de los especialistas para el servicio en campo y gabinete.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C

Pág 5

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

En la siguiente tabla se observan los porcentajes de pagos establecidos según contrato la cual corresponde a la columna 4 (acorde a las CEC 41.2 de cronograma de pagos) y la propuesta de cambio se observa en la columna 5.

Como se aprecia ,no se observan cambios al monto total, que se mantiene en 2.759.000.000 Gs incluido impuestos según las CEC 38.1 del contrato , un plazo de 40 meses desde la orden de proceder que ha sido el 5/08/20 según NOTA DCV N° 2116/2020 acorde a las CEC 13.1 , ni cantidad de informes.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Mes desde la orden de inicio	Pagos	Productos	% de pago contractual	% de pago con CM	Fechas	Monto de las Cuotas	Totales Anuales	Situación
1	1	Informe Inicial	20%	20%	set-20	₲ 551.800.000		Cobrado
4	2	Informe Trimestral 1	6%	6%	dic-20	₲ 165.540.000		Cobrado
7	3	Informe Trimestral 2	6%	6%	mar-21	₲ 165.540.000		Cobrado
10	4	Informe Trimestral 3	6%	6%	jun-21	₲ 165.540.000		Cobrado
13	5	Informe Trimestral 4	6%	6%	sept-21	₲ 165.540.000		Cobrado
16	6	Informe Trimestral 5	6%	6%	dic-21	₲ 165.540.000	₲ 1.379.500.000	Cobrado
19	7	Informe Trimestral 6	6%	6 ~~10,17%~~	mar-22	165.540.000 ₲ 280.590.300		331.080.000
22	8	Informe Trimestral 7	6%	6 ~~10,17%~~	jun-22	165.540.000 ₲ 280.590.300		
25	9	Informe Trimestral 8	6%	14,34 ~~10,17%~~	sept-22	395.640.600 ~~₲ 280.590.300~~		791.281.2
28	10	Informe Trimestral 9	6%	14,34 ~~10,17%~~	dic-22	395.640.600 ~~₲ 280.590.300~~	₲ 1.122.361.200	
31	11	Informe Trimestral 10	6%	2,21%	mar-23	₲ 60.973.900		
34	12	Informe Trimestral 11	6%	2,21%	jun-23	₲ 60.973.900		
37	13	Informe Trimestral 12	6%	2,21%	sept-23	₲ 60.973.900		
40	14	Informe Final	8%	2,69%	nov -23	₲ 74.217.100	₲ 257.138.800	
							₲ 2.759.000.000	

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Frecuencia de monitoreo de recursos hídricos: Con respecto a los cambios que se recomiendan en relación a la frecuencia del monitoreo de recursos hídricos que de trimestral pasaría a bimestral, se justifica desde el punto de vista técnico, indicando que lo ideal para la adecuada medición periódica, sistemática de variables, tendencias o cambios en un sistema a través del tiempo, es aceptable mediciones hasta bimestrales, menores frecuencias no serían adecuadas en virtud de otros parámetros climáticos que inciden en los parámetros hidrológicos que son mejor medidas y representadas con frecuencias más espaciadas hasta dos meses considerando las estacionalidades.

Adicional a lo mencionado, es importante resaltar que el plazo máximo para la culminación de los servicios de consultoría sería noviembre de 2023, lo cual implicaría que, con mediciones bimestrales , la última campaña que corresponde a la campaña 12,sería en agosto de 2023 y en caso de mantener trimestral las mediciones terminarían en mayo de 2024 muy fuera del plazo de la vigencia del contrato.

Como se observa en el siguiente cuadro , a la fecha se cuenta con tres campañas realizadas , lo cual implica que para el Convenio Modificatorio se debería considerar desde la cuarta campaña como bimestral.

Campañas	Bimestral	Trimestral
1 campaña	1/9/2021	1/10/2021
2 campaña	30/11/2021	30/12/2021
3 campaña	28/2/2022	28/2/2022
4 campaña	29/4/2022	29/5/2022
5 campaña	28/6/2022	27/8/2022
6 campaña	27/8/2022	25/11/2022
7 campaña	26/10/2022	23/2/2023
8 campaña	25/12/2022	24/5/2023
9 campaña	23/2/2023	22/8/2023
10 campaña	24/4/2023	20/11/2023
11 campaña	23/6/2023	18/2/2024
12 campaña (final)	22/8/2023	18/5/2024

No menos importante, considerar que la orden de inicio para el presente contrato se ha dado el 5 de agosto de 2020 en plena pandemia por el Covid -19, lo cual se ha traducido en una fuerza mayor debido a las restricciones de movilización en algunos departamentos del país por la cuarentena decretada por el Gobierno , lo que ha atrasado el inicio de la primera campaña.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

A continuación, se observa el cuadro de frecuencias recomendado para el Convenio Modificatorio para este punto en particular.

Campaña 1	Campaña 2	Campaña 3	Campaña 4	Campaña 5	Campaña 6	Campaña 7	Campaña 8	Campaña 9	Campaña 10	Campaña 11	Campaña 12
sept-21	dic-21	Feb -22	Abr -22	jun-22	ago-22	oct-22	Dic -22	Feb -23	abri-23	Jun -23	Agos -23

Programa de Generación de empleos en el área de influencia del proyecto: A la fecha se encuentran culminados los contratos con las empresas de mantenimiento y microempresarios que fueran parte de la Operación 1084 en el departamento de Caazapá.

Dichas actividades que son parte del contrato actualmente ,consisten en realizar la socialización y capacitación a las microempresas del convenio de referencia, en los distritos donde se encuentran las mismas, que son:Tavai- Abaí- Yuty- Buena Vista-San Juan Nepomuceno-General Higinio Morínigo-. Caazapá- Moisés Bertoni-Yegros-Maciel y al menos 1 seminario por distritos donde se encuentran las microempresas sobre temas ambientales con entrega de guías y especificaciones técnicas socioambientales.

Como se observa, los distritos en los cuales se deberá realizar las capacitaciones a la fecha no cuentan con empresas del convenio de mantenimiento, ni microempresarios.

Con lo antes mencionado,

Es por ello que se sugiere modificar el producto a:

- Capacitar a hombres y mujeres en aspectos socioambientales relacionado a la ejecución de servicio de mantenimiento vial rutinario.
- Entrega de guías y especificaciones ambientales a todos los participantes.
- Capacitar a mujeres y hombres en temas relacionados a los procesos básicos para la conformación de microempresarios para los programas de mantenimiento vial rutinario.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

- Los talleres serán en las 4 ciudades más grandes que son Caazapá-Yuti- Tavai y San Juan Nepomuceno, lo cual se traduce en que los otros distritos serán invitados pero los talleres serán realizados en las ciudades mencionadas.

Las modificaciones al programa mencionado no supondrán cambios en el costo del contrato.

Para todos los casos el Convenio Modificatorio no supondría aumentos y disminución del monto del contrato, aumento o disminución del plazo total , tampoco suponen alteración en los plazos de entrega de informes que se mantiene de forma trimestral de acuerdo a las condiciones actuales del contrato, los cambios serán en las variaciones de los porcentajes de las cuotas restantes a ser pagados ,frecuencia de las actividades de monitoreo de recursos hídricos y definición más clara de los objetivos programa de generación de empleos en el área de influencia del proyecto acorde los mejores resultados .

Por ende, la Dirección de Caminos Vecinales recomienda la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 y; remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Preparado por:

Ing. Paula Flor
Especialista Ambiental
UEP/BID/DCV

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.